

761607

BUIN,

13 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 470 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 207** de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 23 al 27 de enero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La **Providencia N° 1585**, de fecha 02 de febrero de 2023, ingresada por Patio Bulnes, en la cual solicita al Sr. Alcalde permiso para música en vivo el día 14 de febrero de 2022.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad desde las 20:00 a las 23:00 horas.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a Patio Bulnes, para realizar evento con música en vivo, el día **martes 14 de febrero de 2023**, desde las 20:00 a las 23:00 horas, en establecimiento ubicado en

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. FEP. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Patentes Comerciales
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde